

PRESENTE.-

Por medio de la presente, en atención a su solicitud presentada ante esta unidad de enlace bajo folio 28/LVIII/07 se le informa que las iniciativas presentadas ante este Poder Legislativo por el Gobernador o los propios diputados, y están pendientes se encuentran publicadas en la pagina del Congreso la cual es www.congresoson.gob.mx en la parte superior aparece información pública das clic aparece el artículo 14 y 17 de la Ley de Acceso a la Información, en el artículo 14, fracción XVI das clic y te aparece un listado en las iniciativas presentadas por el Gobernador son las de los folios con terminación -57 como 535-57 de fecha 25 de mayo de 04, 800-57 de fecha 07 de octubre de 04, 801-57, el 07 de oct de 04, 1403-57 18 de oct de 05 y 1864-57 el 30 de mayo de 06 y en las de los diputados las que no tienen el guión como 1872 el 13 junio de 06, 1876 el 29 de junio de 06, 1858 23 de mayo 06 y 1870 el 13 de junio de 06.

Sin más por el momento y en espera de ver sido de su ayuda, quedo a sus apreciables ordenes.

ATENTAMENTE

**LIC. DANIEL NUÑEZ SANTOS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ENLACE
DEL CONGRESO DEL ESTADO**

HONORABLE ASAMBLEA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.

P R E S E N T E .

Los suscritos, integrante de esta Quincuagésima Octava Legislatura, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa, con fundamento en el Artículo 53, Fracción III de la Constitución Política para el Estado de Sonora y el Artículo 29, Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, respetuosamente acudimos ante esta Honorable asamblea a efectos de someter a su consideración Propuesta con Punto de Acuerdo en relación al cobro en las Casetas de Peaje en las Carreteras Sonorenses.

Por lo que con el objeto de cumplir con los requisitos de fundamentación y motivación exigidos por el Artículo 43 del Reglamento Funcionamiento y Gobierno Interior del Congreso del Estado, me remito a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Sonora la carretera de cuatro carriles que va desde Estación Don - Nogales tiene una longitud de 605 kms, la cual se convierte en parte indispensable para el desarrollo comercial y económico no solo de nuestro estado sino del país en general ya que representa un eslabón entre nuestro país y la principal economía mundial los Estados Unidos de Norteamérica.

Es necesario saber que fue en la segunda mitad de la década de los ochentas y particularmente al inicio del mandato del entonces Gobernador del Estado de Sonora, Rodolfo Félix Valdés, cuando se anuncia la construcción en nuestro Estado de dos carriles más en la Carretera Federal Número 15, los sonorenses recibimos con mucho agrado la noticia. Pensamos que esta obra significaría además de un paso importante hacia la modernidad, mayor seguridad para las miles de familias sonorenses y mexicanas que transitan día con día a partir de su construcción y que además contribuiría para aumentar la fluidez en las actividades productivas.

Es por eso que el 13 de Octubre de 1986 se constituyó legalmente el "Patronato Estatal Pro-Construcción de la Carretera de Cuatro Carriles A.C.". El asunto provocó tanto entusiasmo entre la población que incluso varios organismos particulares como fue el caso de algunos transportistas de carga, realizaron importantes aportaciones económicas a dicho patronato para la realización de la obra.

El júbilo primero por el arranque de las obras y la posterior inauguración en su primera etapa en el tramo Guaymas-Nogales, se vio opacado con la publicación del Boletín Oficial que con fecha 20 de Abril de 1989, el mismo Gobernador Félix Valdés anunciaba la instalación de las casetas de cobro en los libramientos de Guaymas y Magdalena con el establecimiento del primer Sistema Tarifario de 5, 10 y 20 pesos, correspondiente a los tres grupos de vehículos, criterio que hoy prevalece; en esa misma publicación se establecía que el 50% de los recursos captados serían destinados para apoyar la construcción del tramo Guaymas-Estación Don y el resto sería para darle mantenimiento al tramo ya construido.

Ya completada la obra, vino después el establecimiento de las casetas de cobro en Hermosillo, Cajeme, Fundición y Estación Don, provocando enojo e impotencia surgen las llamadas rutas alienas es decir brechas para evitar el cobro del peaje siendo un peligro y una amenaza para muchos transportistas y familias que por ahí transitan. Lo cual hasta la fecha ha sido un duro golpe para nuestra economía de quienes anteriormente transitábamos con toda libertad por la Carretera Federal, violentándose en nuestro perjuicio las disposiciones contenidas en los Artículos 11 y 31, Fracción IV de nuestra Carta Magna, pues se nos impide viajar libremente por nuestro Territorio, al no contar con una ruta alterna o de la llamadas "Carreteras Libres" situación esta, que se agudiza aún más, en los Municipios que se encuentran ubicados en la Región del Mayo y en forma muy especial en el Municipio de Navojoa, que en forma por demás absurda e ilegal, se decidió instalar en este territorio dos casetas de Peaje, "La Jaula" y la de "Fundición",

respectivamente, pues para muchos de los usuarios constituye prácticamente un cerco, pues no existe una vía alterna (Carretera Libre), en condiciones aceptables, pues la que se cuenta como alternativa de tránsito es prácticamente un camino vecinal; en este mismo contexto, si bien es cierto la Fracción IV del aludido numeral 31 del invocado cuerpo de Leyes nos impone como obligación a los mexicanos contribuir para los gastos públicos, esta obligación tiene su límite en el principio de proporcionalidad y equidad que el mismo precepto legal establece; lo que no sucede en el caso que nos ocupa, pues en un tramo menor a 50 Km. Están instaladas dos casetas de peaje. Agregado a lo anterior, la propia carretera de Cuota no se encuentra en condiciones aceptables, pues no cuenta con mantenimiento suficiente y carece de acotamiento, situación esta que la convierte en insegura; son frecuentes los accidentes de tránsito que aquí se suscitan.

La Sociedad Sonorense y particularmente la Sociedad Navojoense, ha mantenido históricamente una lucha planteando la desaparición de la caseta de cobro de Fundición, así como el resto de las Casetas de Peaje; demanda que ha sido apoyada por diversas organizaciones civiles, representaciones empresariales; precisamente la Tarjeta y la Calcomanía , que Caminos y Puentes Federales le concedió a los habitantes de los diversos municipios de la Región del Mayo fue precisamente producto de estas grandes movilizaciones, concesión esta, que representa un reconocimiento a la legalidad y validez de esta petición; aunque también es necesario señalar que esta medida, en los últimos meses ha sido prácticamente suspendida por la autoridad competente, sin explicación alguna.

Actualmente, la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la LX Legislatura Del Congreso de la Unión, promovió un Punto de Acuerdo por el cual se solicita la eliminación de la Caseta de Cobro de Fundición, el día 20 de Diciembre del 2006.

Es vergonzoso e inaceptable para Sonora el contar con una Carretera Internacional en tan paupérrimas condiciones y con tantas casetas de Peaje, pues

aparte de atentar contra la dignidad de los Sonorenses, atentan en contra de la economía, pues inhiben el desarrollo económico, y en forma muy particular, la existencia en un mismo municipio de dos casetas de cobro, como es el caso de Navojoa.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este H. Congreso del Estado, lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Que este H. Congreso exija la desaparición de las casetas de cobro en su totalidad en nuestro estado de Sonora.

SEGUNDO.- En tanto se realizan las gestiones necesarias, solicito que este Congreso se pronuncie por el libre tránsito a todos los sonorenses, en todas y cada una de las Casetas de Peaje instaladas ilegalmente en nuestro Estado.

Navojoa, Sonora a 20 de febrero de 2006.

Reynaldo Millán Cota
Coordinador de la Fracción del PRD

Juan Manuel Saucedo Morales.
Diputado Local.

Petra Santos Ortíz.
Diputada Local.

Mónico Castillo Rodríguez.
Diputado Local del P.T.